



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 3: PROPUESTAS DE PROYECTOS CON ENFOQUE EN CENTROS DE CIENCIA

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
2.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	2
3.	DIRIGIDA A.....	3
4.	ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO	4
5.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.....	6
6.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	9
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
8.	LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES.....	15

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Este mecanismo de participación tiene como propósito promover la Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por medio de la interactividad desde lo físico, mental y cultural, a partir de la presentación de propuestas de proyectos que fomenten la creación y fortalecimiento de Centros de Ciencia con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para incentivar la participación activa de los distintos actores sociales, a partir del diálogo de saberes e intercambio de conocimientos, la generación de escenarios de libre discusión y el fortalecimiento del espíritu crítico, teniendo en cuenta tendencias como la museología crítica, la nueva museología o la museología social.

Las propuestas de proyectos solo podrán presentarse en una de dos temáticas abordadas dentro de este mecanismo de participación, las cuales son:

- A. Creación de Centros de Ciencia en fase de inversión
- B. Fortalecimiento de Centros de Ciencia

Los Centros de Ciencia son instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con una planta física abierta al público de manera permanente, que tienen como foco principal la Apropiación Social del

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y cuyos principios son coherentes con su misión u objeto social.

Las propuestas presentadas para el fortalecimiento y creación de centros de ciencia deberán enmarcarse en algunas de las siguientes tipologías:

- **Bioespacios:** Se caracterizan por tener colecciones biológicas y énfasis en ciencias de la vida. Entre ellos se ubican: Acuarios, Jardines botánicos y Zoológicos.
- **Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología:** Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología. Entre ellos se ubican: Museos de Ciencia y Tecnología, Museos de Ciencias Exactas, Planetarios y Observatorios.
- **Espacios de construcción ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se caracterizan por carecer de colecciones, pero tienen bienes, instrumentos y herramientas que usa con sus públicos, e incluso, propuestas escenográficas o montajes interactivos. Su énfasis es en diseño y prototipado. Entre ellos se encuentran: Colaboratorios, Espacios maker, Talleres ciudadanos.
- **Espacios mixtos:** Se caracterizan por combinar colecciones biológicas, de objetos y/o conjuntos de bienes, instrumentos y herramientas. Su énfasis está en todas las ciencias, el diseño y el prototipado. Entre ellos se ubican: Centros Interactivos, Museos de Historia Natural, Parques Temáticos.

Vale la pena resaltar que en los Centros de Ciencia surgen nuevas oportunidades relacionadas con la investigación + creación. Por ejemplo, en los espacios maker o colaboratorios, las artes y el diseño pueden potencializar o incluso ser el eje central de los procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

También es importante reconocer los Centros de Ciencia como industrias creativas que desarrollan y circulan diferentes contenidos creativos y culturales (talleres, muestras museográficas, contenidos audiovisuales, productos editoriales, juguetes, etc.) para incentivar en los ciudadanos procesos de aprendizaje, implementación y apropiación social de la CTel. Estos contenidos tienen el potencial de circular en las redes de Centros de Ciencia nacionales e internacionales promoviendo su renovación y fortaleciendo su participación en redes de turismo creativo, cultural y científico

- Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI1 del departamento o del Distrito al cual se postulen, que se encuentran registradas en este mecanismo de participación. Las demandas establecidas para el presente mecanismo de participación se encuentran en el numeral 8 - LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles orientadas a la creación o el fortalecimiento de Centros de Ciencia en la fase de inversión que tengan como eje principal de sus acciones la apropiación social del

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de aquellas entidades territoriales que priorizaron las demandas de sus territorios a través de sus CODECTI, las cuales se encuentran contempladas en el Plan Bienal de Convocatorias de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) 2021-2022.

3. DIRIGIDA A

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Para efectos de la participación, los proponentes que presenten propuestas de proyectos deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) *Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI.*
- b) *Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria*

Notas:

- En caso de que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR. Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida para la entidad proponente.
- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de éstas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas para creación en la fase de inversión o fortalecimiento de Centros de Ciencia deben considerar, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Sectorial de Ciencia, Tecnología e innovación y las condiciones específicas para cada temática:

A. Fortalecimiento de Centros de Ciencia: Se entiende por fortalecimiento de los Centros de Ciencia el apoyo a las capacidades en sus áreas y campos de actividad, fomentando su potencial como escenarios cuya misión o razón de ser se enfoca en la Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en etapa de inversión. Por tal razón, las actividades financiables en los proyectos de este tipo serán, entre otras:

- Mejoramiento de diseños, diseños técnicos, contenidos, diseño de modelos de sostenibilidad y metodologías de apropiación social de la CTel.
- Mejoramiento y renovación de montajes museográficos, incluyendo el seguimiento de obra, producción y montaje e implementación de las metodologías de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Apoyo para el desarrollo de capacidades del personal de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y plan de sostenibilidad.

B. Creación de Centros de Ciencia en fase de inversión: La creación de Centros de Ciencia involucra el apoyo para su constitución e inicio de operaciones a partir de su apertura y de acuerdo con su objetivo misional. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en la etapa de inversión; para ello, se requiere apoyar, entre otras actividades:

- Estudios y diseños para la creación de centros de ciencia en la etapa de inversión.
- Construcción y puesta en marcha de los Centros de Ciencia, incluyendo el seguimiento de obra, producción, montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la CTel.
- Apoyo para la generación de capacidades del personal de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.



- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de itinerancia.
- Rubros necesarios para licenciamientos.

Notas:

- En caso de presentar propuestas de proyectos para la creación de centros de ciencia en fase de inversión, el proponente debe garantizar la disponibilidad del predio(s) de conformidad con lo establecido en la normativa para el Asignación de CTel del SGR.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de MINCIENCIAS o de la Asignación para la CTel del SGR.

Asimismo, se presentan a manera de ejemplo los posibles indicadores o productos de la ejecución de los proyectos como los siguientes (los productos e indicadores se deben seleccionar a partir del Catálogo de Productos de la MGA del Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN programa 3904: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación):

PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO
Incluye el fortalecimiento de Centros de Ciencia desde intervenciones de tipo estructural y de dotación de los espacios.	Área de Centros de Ciencia dotada
	Áreas de apoyo fortalecidas
Contempla la construcción y dotación de Centros de Ciencia, de conformidad con lo establecido en las políticas, normatividad y lineamientos técnicos.	Área de Centros de Ciencia adecuada
	Área de Centros de Ciencia dotada
Incluye el fortalecimiento de Centros de Ciencia desde intervenciones de tipo estructural y de dotación de los espacios.	Centros de Ciencia dotados con material pedagógico
	Centros de Ciencia dotados con dispositivos tecnológicos
	Centros de Ciencia tipo Bioespacios fortalecidos y dotados
	Centros de Ciencia tipo Espacios para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología fortalecidos y dotados
Contempla la construcción y dotación de Centros de Ciencia, de conformidad con lo establecido en las políticas, normatividad y lineamientos técnicos.	Centros de Ciencia tipo Bioespacios construidos y dotados
	Centros de Ciencia tipo Espacios Mixtos construidos y dotados
	Ambientes de aprendizaje de Centros de Ciencia construidos
	Actividades de Educación en Centros de Ciencia implementadas



PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO
Incluye las actividades, oferta educativa y ambientes de aprendizaje en funcionamiento como servicios de los Centros de Ciencia.	Voluntarios de Centros de Ciencia formados
	Actividades de Oferta educativa dirigida a niños y jóvenes realizadas
	Actividades de Oferta educativa dirigida a adultos realizadas
	Actividades de oferta educativa para personas con necesidades educativas especiales realizadas
Centros de Ciencia reconocidos como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Ventanilla Abierta.	Centros de ciencia reconocidos

Notas:

- El domicilio del centro a ser creado o fortalecido deberá estar localizado en el departamento o distrito en el que se enmarca la propuesta y que su alcance responda a necesidades regionales.
- Las propuestas de fortalecimiento de centros no reconocidos por MINCIENCIAS, deberán contemplar realizar el proceso de reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) años a partir del momento del inicio del proyecto de fortalecimiento institucional
- Las propuestas de creación de centros e institutos de I+D deberán iniciarse el proceso de reconocimiento teniendo en cuenta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y las guías técnicas para cada una de las tipologías, de acuerdo con su rol misional.

5. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA

Adicionalmente a los documentos solicitados en el numeral 5 –REQUISITOS- de los términos de referencia, las propuestas de proyecto presentadas en el presente mecanismo de participación deberán tener, como mínimo, los siguientes elementos constitutivos para cada una de las temáticas:

Las propuestas de proyectos presentadas para la creación o fortalecimiento de Centros de Ciencia, además de incluir los contenidos de la propuesta enunciados en el capítulo 7 -"CONTENIDO DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia, deberán incluir adicionalmente los siguientes componentes en el documento técnico:

Documento técnico

- Marco legal con colecciones biológicas, antropológicas y paleontológicas (Si aplica)
- Actores involucrados con perspectiva local y territorial
- Públicos y beneficiarios con perspectiva local y territorial
- Ruta de apropiación social de la CTel - ASCTI
- Ruta de diseños físicos y técnicos en etapa de inversión

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Ruta de gestión local con impacto territorial

Para la temática de Creación de Centros de Ciencia en fase de inversión se requiere la siguiente información:

- **El plan estratégico, institucional o maestro:** documento que presente la misión, visión, objetivos estratégicos (corto, mediano, largo plazo), plan de fortalecimiento y expansión, actividades, recursos, plan de mitigación, matriz DOFA, entre otros, que demuestre el logro de los objetivos misionales a futuro por parte de la organización a fortalecer. El plan deberá plantearse con un horizonte de mínimo cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.
- **Plan de negocios:** Estudio de oferta y demanda de los servicios y clientes potenciales locales y regionales, así como el flujo de ingresos y egresos proyectados.
- **Portafolio:** De los programas y servicios en apropiación social en el marco de la CTel que se espera con la creación o fortalecimiento del centro de ciencia:
 - Justificación técnica de la necesidad de creación o fortalecimiento del Centro de Ciencia.
 - La estructura organizacional, modelo administrativo y el perfil del talento humano, acompañados de un plan o estrategia de capacitación del personal y de gestión del conocimiento.
 - Guion museológico que incluya la definición del campo científico y de los focos o áreas del conocimiento de estudio.
 - Guion museográfico, detalle del equipamiento científico y museal y justificación de la forma en que el programa o proyecto contempla dentro de su estructura la apropiación social de la CTel.
 - Rutas de ASCTel, de Diseños Físicos y Técnicos y de gestión: Deben contener diseños arquitectónicos y renders con escala humana, así como de diseños industriales a detalle para producción y diseños gráficos para montajes

Plan de sostenibilidad: documento que contemple la actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de la organización fortalecida. En el plan deberán contemplarse aspectos técnicos, económicos y administrativos, prestación de servicios y modelo de ingresos, entre otros. Debe describir la capacidad de gestión de acuerdo con los actores involucrados en la gobernanza del Centro. Flujo de fondos proyectado al menos a cinco (5) años una vez finalizado el proyecto, en donde se incluyan los ingresos y egresos totales. El plan deberá plantearse con un horizonte de cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.

- **Documento complementario de caracterización de la infraestructura** a construir y esquema básico que soporte el equipamiento científico y tecnológico requerido asociado a la creación de centros:

Debe incluir información clara y suficiente sobre los diferentes componentes de la construcción incluyendo como mínimo los siguientes (los títulos deben ser explícitos):

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Localización y entorno.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Elementos arquitectónicos detallados (Dimensiones, Formas geométricas, unidades y número de pisos, servicios y espacios funcionales, etc.).
- Elementos de ingeniería (materiales, naturaleza de la infraestructura, redes, proceso constructivo, etc.).
- Elementos ambientales.

La información que el proponente suministre debe permitir al evaluador identificar todas las características de la obra a construir y de sus implicaciones sobre el presupuesto de la propuesta.

Notas:

- Las entidades pueden postularse solo a una de las siguientes dos categorías: Creación en etapa de inversión o Fortalecimiento de Centros de Ciencia.
- La propuesta postulada no puede estar siendo financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de MINCIENCIAS o con recursos de otras entidades del Estado. Las propuestas de proyecto deben conformar un equipo de trabajo teniendo en cuenta la guía para la formulación de proyectos para centros de ciencia en Colombia¹. Este equipo deberá tener mínimo la siguiente composición de personal técnico:
 - **Tomadores de decisiones:** Estos miembros se encargan de dirigir el proyecto. Ellos son los que tienen mayor claridad sobre la intención general que se persigue con la formulación del Centro de Ciencia en una región, tanto desde un punto de vista conceptual como político. Son quienes tienen la imagen global del proyecto, y por ello su responsabilidad es validar los productos de los demás miembros y decidir por cuáles caminos debe o no avanzar, de acuerdo con los intereses específicos de la región con el Centro de Ciencia
 - **Creativos:** Estos miembros se encargan de proponer, articular y desarrollar las diferentes ideas que surgen en la concepción y el diseño del proyecto. Este componente del equipo requiere del mayor grado de interdisciplinariedad e idoneidad posible, pues sus miembros tienen que tomar en consideración ideas provenientes de un rango de disciplinas y perspectivas teóricas muy amplio. Estas pueden incluir las ciencias naturales y sociales, la filosofía, las humanidades, las ingenierías, la apropiación, la museología, la museografía, las comunicaciones, las diferentes artes, el diseño arquitectónico, el diseño gráfico, el diseño interior y, entre muchas otras. El resultado de esta interdisciplinariedad es una propuesta concreta sobre diferentes aspectos en cada una de las fases del proyecto.

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia_formulacion_proyectos.pdf



- **Administrativos:** Estos miembros se encargan de evitar dificultades y buscar soluciones para todos aquellos aspectos que pueden entorpecer el desarrollo adecuado del proyecto en términos financieros, jurídicos, comunicativos, de coordinación, cronograma y similares. Su trabajo es fundamental no solo para que los diferentes componentes del equipo mantengan sinergias que resulten provechosas para todos, sino además para consolidar los distintos procesos que necesita el proyecto, de modo que se alcancen los objetivos establecidos para el. mismo Este equipo de trabajo debe mantener un contacto permanente con distintos tipos de interlocutores. Por eso es importante que esté en capacidad de entablar conversaciones horizontales sobre aspectos generales y específicos el proyecto en diferentes ámbitos y esferas sociales, de tal forma que los puntos de vista de los interlocutores permitan efectivamente ampliar la perspectiva del Centro de Ciencia en cada región.
- Para la formulación del proyecto es indispensable seguir la metodología de la Guía para la formulación de proyectos para Centros de Ciencia en Colombia.
- Los entregables de la Ruta de Diseños Físicos y Técnicos deben contener diseños arquitectónicos y renders con escala humana, así como de diseños industriales a detalle para producción y diseños gráficos para montajes; estos archivos deben ser adjuntos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS en formato PDF, no se aceptarán formatos diferentes.
- Una vez las propuestas sean seleccionadas e ingresen al listado de elegibles, podrán ser viabilizadas, priorizadas y aprobadas por parte del OCAD, para lo cual deben presentar, los demás componentes que sean contemplados por el Sistema General de Regalías, atendiendo el numeral 16 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta (36) meses.

Para el mecanismo de participación se cuenta con un monto indicativo de hasta VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.289.323.479).

Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.

ENTIDAD TERRITORIAL	Monto Indicativo para el mecanismo
ANTIOQUIA	\$1.141.968.171
BOGOTÁ*	\$665.597.319
BOYACÁ	\$1.000.000.000
HUILA	\$23.301.443.929
NORTE DE SANTANDER*	\$797.425.757
RISARALDA	\$1.382.888.303
VALLE DEL CAUCA	\$1.000.000.000
Total	\$29.289.323.479

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Notas:

(*) Las propuestas que se presenten para Bogotá D.C. y Norte de Santander deben presentarse por el monto indicativo máximo del departamento en este mecanismo de participación.

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

ACTIVIDADES SUCEPTIBLES DE APOYO

A continuación, se presentan las actividades susceptibles de apoyo, indicadas con una “✓”, en el marco de cada una de las temáticas de este mecanismo de participación:

ACTIVIDADES QUE SE APOYAN	FORTALECIMIENTO	B. CREACIÓN
Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.	✓	✓
Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.	✓	✓
Vinculación de personal de alto nivel a nivel de maestría y doctorados	✓	✓
Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure pertinencia y costo-eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.	✓	✓
Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.	✓	✓
Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.	✓	
Apoyo para la capacitación de personal de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia	✓	✓
Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias, pasantías y socialización de resultados acorde con las líneas definidas por la organización.	✓	✓
Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.	✓	✓
Programas de entrenamiento relacionados a la transferencia de conocimiento y tecnología y lo relacionado con propiedad intelectual.	✓	
Puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de itinerancia.	✓	✓
Participación en misiones del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.	✓	✓
Mejoramiento y renovación de montajes museográficos, incluyendo el seguimiento de obra, producción y montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la ciencia.	✓	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.	✓	
Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras.	✓	✓
Gastos de protección de propiedad intelectual.	✓	
Construcción y puesta en marcha de los Centros de Ciencia, incluyendo el seguimiento de obra, producción, montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la CTel.		✓
Actividades necesarias para licenciamientos.	✓	✓

Notas:

- Para la temática de “Creación”, sólo se podrá apoyar la puesta en marcha y funcionamiento de la organización hasta por 12 meses dentro del periodo de ejecución del proyecto de inversión.
- En caso de que se busque el fortalecimiento de un Centro de Ciencia no reconocido por MINCIENCIAS, se deberá realizar el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) años.
- El Centro de Ciencia deberá realizar ante MINCIENCIAS el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor a tres (3) años luego de su entrada en operación.

EXCLUSIONES DE APOYO

En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:

- Todas aquellas que incluyen gastos referentes al pago de impuestos propios de la operación del centro (ICA, Predial, entre otros), el cubrimiento de deudas, costos fijos y, demás gastos recurrentes de operación.
- Mantenimiento y actualización de equipos ya existentes en la organización y no ligados a la ejecución del proyecto.
- Todos los gastos no relacionados ni justificados con el objeto del proyecto, o que correspondan al normal funcionamiento o gastos recurrentes de la organización.
- Movimiento de equipos o de muebles de oficina ya instalados, o mantenimiento de equipos existentes no relacionados con la ejecución de la propuesta o que se hayan efectuado con anterioridad al inicio de la misma.
- Para la temática de “Creación y fortalecimiento de centros de ciencia”, las propuestas que incluyan la adquisición de terrenos deberán contemplar estos gastos como contrapartida.
- Con cargo a los recursos de financiación no se podrá financiar el pago de honorarios de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.

Notas:

- Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.
- Las propuestas de proyecto no podrán sobrepasar el valor total del monto indicativo por entidad territorial para este mecanismo de participación.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos de este mecanismo de participación para un departamento específico, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles en otros mecanismos de participación habilitados para el mismo departamento.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos en el marco de esta convocatoria, éstos podrán disponerse para convocatoria(s) a realizarse con recursos del bienio.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyecto inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos		
1.1 Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	20	33
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades y objetivos planteados en el marco de la propuesta. (Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto).	13	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	10	31
2.2 Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	14	



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
2.3. La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52 ² , que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2	
2.4. Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos.	3	
2.5. Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. En nuevo capital humano deberá ser oriundo del departamento y/o con títulos obtenidos en el departamento objeto de la propuesta (Nota: Se deberá justificar la participación del nuevo capital humano en la ejecución del proyecto).	2	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica. Experticia y trayectoria de los actores que participan en el proyecto.	8	
3.2. Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos.(*). Notas: (*). Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*). En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.	10	18
4. Sostenibilidad		

² ARTÍCULO 52. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo.	8	15
4.2 Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido.	7	
5. Enfoque diferencial		
5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o en situación de discapacidad.	3	3
TOTAL		100

Notas:

- Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de “Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”.
- Entiéndase “pertinencia” como “la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales”, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Entiéndase “impacto” como “la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR””, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Se considera como nuevo empleo formal, aquel que no haya tenido relación contractual con las entidades participantes en los últimos 3 meses a la fecha de apertura de la convocatoria.
 - Los nuevos empleos deberán ser para la ejecución y operación directa del proyecto y deberá verse reflejado en el documento técnico y el presupuesto del proyecto.
 - La creación de empleos comprometidos en la propuesta tendrá seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.
- Se considerará oriundo del departamento a todas aquellas personas que nacieran en el departamento objeto de la propuesta.
- Se considera nuevo capital humano aquel que no haya tenido relación contractual con las entidades participantes en los últimos 3 meses a la fecha de apertura de la convocatoria. Lo anterior debe estar debidamente registrado en el documento técnico y la carta de aval y compromiso institucional. Adicionalmente, los títulos de estudio de educación superior deberán haber sido obtenidos previo a la apertura de la convocatoria.
- Entiéndase como educación superior aquella que se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado. El nivel de pregrado comprende tres niveles de formación: i) Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales), ii) Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos) y iii) Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios); Por su parte, el nivel de posgrado comprende los

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



siguientes niveles: i) Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales), ii) Maestrías y iii) Doctorados³

8. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI para la entidad territorial, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel.

En ese sentido, a continuación, se presentan las demandas territoriales para este mecanismo de participación.

Departamento	Demandas Territoriales Mecanismo 3
ANTIOQUIA	Implementar estrategias para el fomento de ciencia, tecnología e innovación para la transferencia, asimilación y apropiación social del conocimiento en el desarrollo del Agro, la salud, energía y seguridad alimentaria dentro del esquema de la Bioeconomía y economía creativa en el departamento de Antioquia.
BOGOTÁ, D. C	Fortalecimiento de los Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de apropiación por medio de la implementación de acciones de CTel orientadas a incrementar la productividad y la sostenibilidad de las empresas de sectores estratégicos de la ciudad, articulados con el sector académico y la ciudadanía, que contribuya a la apropiación social de la CTI, al cierre de brechas de desigualdad y acceso al conocimiento.
BOYACÁ	CTel para el fortalecimiento de los procesos de innovación e infraestructura técnica y científica en las instancias I+D+I en las cadenas de valor y apuestas productivas del Departamento.
HUILA	Creación de escenario interactivo para la apropiación social de conocimiento orientado a la arqueología, el café y las energías renovables en el municipio de Pitalito.
	Creación de espacios para la apropiación social de conocimiento en temáticas ambientales en el centro y sur del departamento del Huila.
	Creación y/o fortalecimiento de escenarios temáticos interactivos en astronomía y paleontología para la ecoregión de la Tatacoa en el municipio de Villavieja.
NORTE DE SANTANDER	Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura de la investigación, innovación, y apropiación social para mejorar la calidad y pertinencia de I+D+i en los sectores priorizados por el departamento.
RISARALDA	Creación y/o fortalecimiento de Centros de Ciencia con presencia en el departamento de Risaralda, que permitan avanzar hacia amplios niveles de investigación aplicada y democratización de la CTel en el departamento de Risaralda
VALLE DEL CAUCA	Creación y fortalecimiento de museos, parques temáticos y centros interactivos de la ciencia físicos y/o virtuales en Cali y subregiones del Departamento del Valle del Cauca.

³ https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196477.html?_noredirect=1